



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

RUC #1360047510001

MEMORANDO GADPA-ST-IMAC-3.1-2023

PARA: Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
PRESIDENTE DEL GADP DE ATAHUALPA

DE: Mgs. Carolina Intriago Mera
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPA

ASUNTO: Estimación Provisional de Ingresos para el Ejercicio Financiero 2024

FECHA: 27 de julio del 2023.

Estimado presidente, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 235 y 236 del COOTAD, pongo a su conocimiento la estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero 2024, me permito presentar ante Ud. la estimación de dichos ingresos para así sean analizados por su autoridad y en lo posterior al Consejo de Planificación Local y/o Asamblea Parroquial.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENMINACION DE PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL			INCREMENTOS			RECORTES			PROMEDIO AUMENTO ULTIMOS 3 AÑOS	PROMEDIO RECORTE ULTIMOS 3 AÑOS	BASE PARA ESTIMACION (PROMEDIO 3 ULTIMOS AÑOS)	ESTIMACION CON MAYOR PROBALIDAD (VALORES DE REFERENCIA DEL AÑO 2023)
		2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023				
100000	INGRESOS CORRIENTES	55,830.23	56,667.28	66,047.95		2,963.86		748.73		3,040.52	2,963.86	1,762.24	134,513.49	63,007.43
200000	INGRESOS DE CAPITAL	130,270.54	132,223.66	154,111.90		6,915.68		1,747.05		7,094.54	6,915.68	4,111.90	313,864.83	147,017.36
300000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	115,201.17	63,600.84	73,635.30				10,034.46		51,600.33	3,344.82	51,600.33	203,347.11	73,635.30
300000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO													
		301,301.94	252,491.78	293,795.15		9,879.54	10,034.46	2,495.78	51,600.33	10,135.06	13,224.36	57,474.46	448,378.33	283,660.09

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Mgs. Carolina Intriago Mera
SECRETARIA-TESORERA DEL GAD



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL ATAHUALPA**
RUC #1360047510001

MEMORANDO 6.1- GADPA-PRE-JIAI-2023

PARA: Mgs. Carolina Intriago Mera
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPA

DE: Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
PRESIDENTE DEL GADP DE ATAHUALPA

ASUNTO: Calculo Definitivo de ingresos y gastos del Ejercicio Financiero 2024

FECHA: 14 de agosto del 2023.

Estimada, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 237 y 238 del COOTAD, pongo a su conocimiento el cálculo definitivo de estimación de ingresos y gastos para el próximo ejercicio financiero 2024, para así sean analizados por la Junta Parroquial y el Consejo de Planificación Local y/o Asamblea Parroquial.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENMINACION DE PARTIDA	ESTIMACION DEFINITIVA DE INGRESO 2024	LIMITE DE GASTO DE GASTO 2024		PORCENTAJES DESTINADOS A LOS DIFERENTES GASTOS							TOTAL DE GASTOS PERMANENTES	VALOR PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024	
			30%	70%	10% POBLACION VULNERABLE	33,37% CONVENIOS MES	18,13% CUENTAS POR PAGAR	6,80% FESTIVIDADES PARROQUIALES Y FERIA DEL QUESO	5,44% PDYOT	4,53% ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIOS BASICOS	3,20% ALQUILER DE VEHICULO			81,55%
180608	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	61.007,43	61.007,43											
280101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	73.635,30		73.635,30										
280608	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	147.017,36		147.017,36	21.002,48	73.635,30	40.000,00	15.000,00	12.000,00	10.000,00	7.056,00	178.693,78	41.938,88	
300000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO													
		281.660,09	61.007,43	220.652,66	21.002,48	73.635,30	40.000,00	15.000,00	12.000,00	10.000,00	7.056,00	178.693,78	41.938,88	

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


 Ing. José Ignacio Intriago Arroyo
PRESIDENTE DEL GAD ATAHUALPA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

CONVOCATORIA

En el cumplimiento al cronograma del Proceso de Socialización de presupuesto 2024 y conforme lo establece Arts. 238 COOTAD en la Participación Ciudadana en Priorización del Gasto que indica lo siguiente: *Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.*

Ante lo antes expuesto los miembros del Consejo de Planificación Parroquial y el presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa **CONVOCAN** a dirigentes comunitarios y ciudadanía en general a la asamblea parroquial para priorización del Gasto 2024.

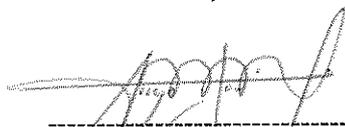
Fecha: viernes 8 de septiembre del 2023

Hora: 14h00 pm

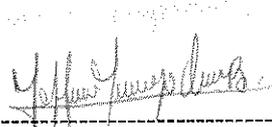
Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial Atahualpa

Esperando contar con su presencia le agradecemos.

Atentamente,



Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
Presidente del GAD Atahualpa



Sr. Jefferson Intriago Demera
Consejo de Planificación



Sr. Johnny Vera Pérez
Consejo de Planificación



Sra. María Zambrano García
Consejo de Planificación





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE ATAHUALPA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL ATAHUALPA

PRIORIZACION DEL GASTO 2024 / PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

08/09/2023

NOMBRES	CEDULA	COMUNIDAD	TELEFONO	FIRMA
PETERSON MANUEL INTRIASO OMBERA	131089938-8	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MIECUBA DE INTRIASO Presidente	0990275726	<i>Peter Peterson</i>
José Zambardo Zambrano	731089220-7	LA MANUA Miembro Comisión	09848473103	<i>José Zambardo</i>
Maria Fernanda Zambrano G.	431271176-9	ESTERO SECO Presidente	0961170895	MARIA ZAMBRANO
Miguel Bolívar Bravo Intiño	130594933-9	Nuevo San Francisco	09	<i>Miguel Bolívar</i>
Luisa Marcela Andrade Bravo	131149871-2	La Manua Miembro Consejo	0981347826	Luisa Andrade B.
Lilo Manuela Morero Mendez	1307098234	La Manua	0954606985	Lilo MM
Jaime Amador Ruiz	130776288-6	Presidente Comunidad Campesina	0982837876	<i>Jaime Ruiz</i>
Venancio Valdez Valdez	1302809247	Estero Seco	0998308470	<i>Venancio Valdez</i>
Josana Santana Marina	131574113-0	Estero Seco Presidenta	0981723137	<i>Josana</i>
Carmen Alegria Valdez Bravo	172323193-1	Estero Seco	0988849190	<i>Carmen</i>



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE ATAHUALPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL ATAHUALPA

PRIORIZACION DEL GASTO 2024 /PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

08/09/2023

NOMBRES	CEDULA	COMUNIDAD	TELEFONO	FIRMA
Cristobal Herminio Santana Moron	130615472-3	Santa Rosa	0993619415	Kristobal S.M.
Jessy Maria Salazar Garcia	1316146255	ESTERO SECO	0984705373	Jessy Salazar
JONNY ALFREDO VERA FERRAZ	130554553-3	ENUEVO SONFRANQUE	0994706561	JONNY FERRAZ
Francisco Javier Leon Moreira	131163825-6	Quivaque	0959107637	F.L.M.
Roberto Maximino Plaza Solledo	130594247-4	Santa Rosa	0999547340	Roberto Plaza
Ray Maribel Pazmiño Gracia	130594249-0	Santa Rosa	099047689-8	Ray Pazmiño
Maria Belen De la Torre Cuera	172162456-5	Quivaque	0992695088	Maria Belen
Marta Katherine Mazon Quiza	131473795	CL Achote	0999479957	Marta Mazon
San Carlos Dubler Martinez	1304309910	ESTERO SECO	099048872	San Carlos
Pedro Pablo Reyes Macas	131205764-7	Machiche	0998367672	Pedro Reyes
JOSE IGNACIO ARROYO INTRIAGO	131225937-5	CAD ATAHUALPA PRESIDENTE	0996776409	Jose Intriago



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE ATAHUALPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL ATAHUALPA

PRIORIZACION DEL GASTO 2024 / PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

08/09/2023

NOMBRES	CEDULA	COMUNIDAD	TELEFONO	FIRMA
Gabriela Zancada Paredes Barrera	180410373-5	Comunal de Nareño	0995371775	
Carlos Alfredo Cor Moreira	1313298679	Taviano	09990405059	
Diego Ruiz Ortiz Baltan	131656255-0	Atahualpa	0939147798	
Luis Zambrano Vilela	130541089-2	Estero Hondo	0995548919	
Luis Zambrano Cedeno	130747807-1	Estero Hondo	0994811586	
Anibal Santana Marin	130760805-7	Estero Hondo (salitre)	0988608844	
Benigno Bermudez Torquez	130781355-8	Estero Hondo		
Carlos Edoardo Mamba Zambano	130594424-9	Estero Hondo	0987996715	
Galo Santana Aleivar	130267670-7	Estero Hondo	0980545244	
Alfredo Benavente Valez Orvedo	171883319-6	Estero Hondo	0939641865	
Elias Zambrano Aleivar	130687839-6	Estero Hondo	0988472075	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

ACTA PRIORIZACION DEL GASTO PERIODO 2024.

En la Parroquia Atahualpa a los 8 días del mes de septiembre del 2023 se reúnen en sesión ordinaria las autoridades del Gobierno Parroquial Atahualpa, Consejo de Planificación Local y Ciudadanía en General para tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión.
2. Constatación del Quorum.
3. Intervención del Sr. Jefferson Intriago Demera en representación del Consejo de Planificación Local
4. Informe del presidente José Ignacio Arroyo Intriago sobre los gastos permanentes que tiene el Gobierno Parroquial, el presupuesto que recibe anualmente y los recortes presupuestarios que se han venido dando de parte del ministerio de finanzas.
5. Clausura.

DESARROLLO

1. **Instalación de la sesión:** Siendo las 14:30 pm el señor presidente da por instalada la sesión.
2. **Constatación del Quorum:** Tomando la lista, constan 34 personas presentes, lo cual se adjunta a esta acta las firmas de asistencia.
3. **Intervención del Sr. Jefferson Intriago Demera:** Se le da la palabra al Sr. Jefferson Intriago Demera en representación del consejo de planificación Local para que explique a los presentes la importancia de que la ciudadanía se involucre en estos procesos de Participación Ciudadana para que conozcan los ingresos y gastos del Gobierno Parroquial y en base a eso priorice sus necesidades más importantes.
4. **Informe del Presidente José Ignacio Arroyo Intriago:** El presidente del Gobierno Parroquial Atahualpa informó sobre los problemas económicos que está atravesando el Gobierno Parroquial debido a los recortes presupuestario que se han venido dando de parte del Gobierno Central y de acuerdo a eso se ha realizado la proyección de ingresos y gastos que se prevé tener el año 2024 y en base a esos valores poder priorizar las necesidades que la ciudadanía exponga.

PROYECCION DE INGRESOS GAD ATAHUALPA 2024

2023 SE INICIO CON PRESUPUESTO	→	220,159.85
2023 SE ESTA TERMINANDO	→	207,877.81
RECORTE PRESUPUESTARIO	→	12,282.04

PRESUPUESTO
BIENAL 2024
207,877.81

30% CORRIENTE: 62,636.34
70% INVERSION: 145,514.47

10% SECTOR
VULNERABLE
20,787.78

ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

Unidos logramos
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

Habiendo explicado los rubros que se manejan dentro del Gobierno Parroquial la ciudadanía conjuntamente con el presidente de la asamblea local ciudadana priorizan las necesidades de acuerdo a cada una de las mesas.

Componente Socio Cultural: El componente socio cultural, aporta a la comprensión descriptiva y analítica de condiciones de vida como la pobreza, salud y educación, sin dejar a lado el estudio breve de la cultura como modos de vida en la cual se edifica el ser, el conocimiento y la practica social como parte de las identidades sociales del sistema territorial, reflejada en sus valores patrimoniales

- Sistematizar la historia de la parroquia Atahualpa (digitalizar).
- Cursos de oratoria para que los estudiantes puedan desarrollar la historia.
- Hacer un reconocimiento real de comunidades, sitios y sectores.
- Implementación de clases de teatro, danza y pintura para los niños, niñas y jóvenes.
- Gestión de turnos nocturnos en el Centro médico.
- Gestionar simulacros de prevención

Componente: Movilidad, Energía y Conectividad: Se refiere al estudio de los canales o infraestructuras de comunicación que permiten a la población de los diferentes asentamientos de la parroquia Atahualpa, articularse o relacionarse con el medio físico y las diferentes actividades generadas en el territorio. En este sentido, se procede a realizar el análisis del nivel de acceso y cobertura de los servicios de telecomunicaciones, el tipo de energía instalada, la calidad del sistema vial y de transporte.

- Lastrar vías que no han sido abiertas nunca.
- Convenios con la prefectura para colocar material de mejoramiento en las vías veraneras
- Convenio con el municipio para intervención de vías.
- Vías de Guayaquilito (colocación de material)
- Gestionar la colocación de medidores de energía eléctrica en el sector de Guayaquilito.
- Dar seguimiento a requerimiento de cambio de línea eléctrica hacia La Manuca.
- Dar seguimiento a requerimiento vial de la vía Atahualpa- La Manuca-Quiaque.
- Gestionar mantenimientos a las vías lastradas de la parroquia.
- Vía Santa Rosa- Palmar gestionar mantenimiento
- Gestionar audiencias con el prefecto de la provincia para tratar temas de la vialidad de la parroquia con los dirigentes comunitarios
- Gestionar recorrido de buses intracantonal desde Barro Colorado hasta Pedernales.
- Gestionar la energía eléctrica para el cementerio de Estero Seco.
- Dar seguimiento al proyecto de energía eléctrica para el sector de Piedra Maluca.

ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

Unidos logramos
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre 5/N y Angela Napa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

Componente Económico Productivo: Es el análisis del proceso económico que abarcará el sistema de producción, el sistema de intercambio, el sistema de distribución y los sistemas de consumo y la población vinculada a la actividad económica y productiva.

- Adquisición de material para vivero comunitario en La Manuca (junio-julio).
- Implementación de cursos de huertos familiares.
- Cursos de asistencia técnica agrícola y fertilizantes.
- Gestionar convenio para que exista un técnico agrícola de planta.
- Gestionar perforación de pozos para uso agrícola.

Componente: Biofísico: corresponde al patrimonio natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población

- Continuar con la gestión del mejoramiento del alcantarillado.

Componentes Asentamientos Humanos: Pretende identificar y comprender la organización espacial de los mismos, su relación e integración entre los de igual, mayor y menor jerarquía. Se describirá los lazos que guardan entre sí los asentamientos poblados, sus roles, funciones que desempeñan y relaciones de dependencia.

- Gestión para construcción de muro de piedra escollera en la Comunidad de Mariano.
- Tomar en cuenta al Barrio San Pablo, sector los Chila, como sitio vulnerable en temas de emergencia invernal.

Componente Político Institucional y participación ciudadana: Hace relación a la gobernanza y gobernabilidad en el territorio, que están dadas por la organización y funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, la presencia y articulación con los diferentes niveles de gobierno (municipal, provincial y nacional, éste último a través de las instancias desconcentradas de los diferentes ministerios), que actúan en la parroquia con sus programas y proyectos; y por supuesto, la ciudadanía representada en las diferentes organizaciones sociales involucradas en el desarrollo local.

- Se realicen sesión de junta en comunidades de la parroquia.
 - Se ponga en conocimiento de las comunidades las comisiones de los vocales y que hagan las gestiones de acuerdo a su competencia y horario laboral.
5. **Clausura:** Siendo las 17: 30 se da por clausurada la sesión.

Para constancia de la actuado firman.

ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

Unidos logramos
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre 5/N y Angela Napa



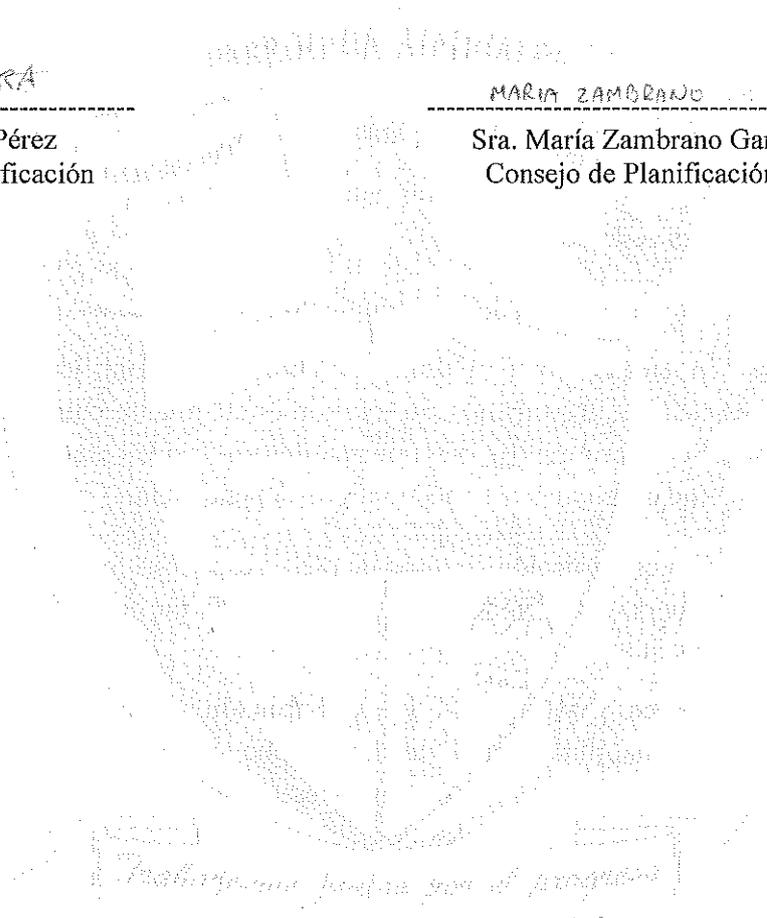
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
Presidente del GAD Atahualpa

Sr. Jefferson Intriago Demera
Consejo de Planificación

Sr. Johnny Vera Pérez
Consejo de Planificación

Sra. María Zambrano García
Consejo de Planificación



ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

Unidos logramos
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre 5/Ny Angela Napa



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL ATAHUALPA**
RUC #1360047510001

MEMORANDO GADPA-ST-IMAC-010-2023

PARA: Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
PRESIDENTE DEL GADP DE ATAHUALPA

DE: Mgs. Carolina Intriago Mera
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPA

ASUNTO: Presentación del anteproyecto de presupuesto 2024

FECHA: 20 de octubre del 2023.

Estimada presidente, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 239 y 240 del COOTAD, pongo a su conocimiento el anteproyecto de presupuesto para el próximo ejercicio financiero 2024, me permito presentar ante Ud. la estimación de dichos ingresos y gastos contemplados en planes programas y proyectos para que así sean analizados y aprobado por su autoridad y en lo posterior presentar ante el Consejo de Planificación Local para su respectiva aprobación por este organismo de participación ciudadana.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Carolina Intriago Mera
SECRETARIA-TESORERA DEL GAD





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

RUC #1360047510001

MEMORANDO GADPA-ST-IMAC-009-2023

PARA: Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
PRESIDENTE DEL GADP DE ATAHUALPA
DE: Mgs. Carolina Intriago Mera
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPA
ASUNTO: Sistematización de acuerdos con la ciudadanía
FECHA: 25 de septiembre del 2023.

Estimado presidente, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 239 del COOTAD, pongo a su conocimiento los acuerdos sistematizados a los que se llegó en los espacios de diálogo con la ciudadanía; en base a los resultados están los que se podrán ejecutar por administración directa con la firma de convenios.

SISTEMATIZACION DE ACUERDOS CON LA CIUDADANIA				
PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO A INVERTIR	SOLICITUD	MEDIO DE SOLICITUD
750504	Obras de Lineas, Redes e instalacion Electricasny de telecomunicaciones	5,000.00	Pedido para la comunidad La Manuca y cementerio de estero seco	Asamblea del 8 de Septiembre
730504	Maquinaria y Equipos (arrendamiento)	35,000.00	Pedido para mejoramiento de las vias mediante convenio con el GPM	Asamblea del 8 de Septiembre

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Carolina Intriago Mera
SECRETARIA-TESORERA DEL GAD

ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

Unidos logramos
lo IMPOSIBLE



0987113440

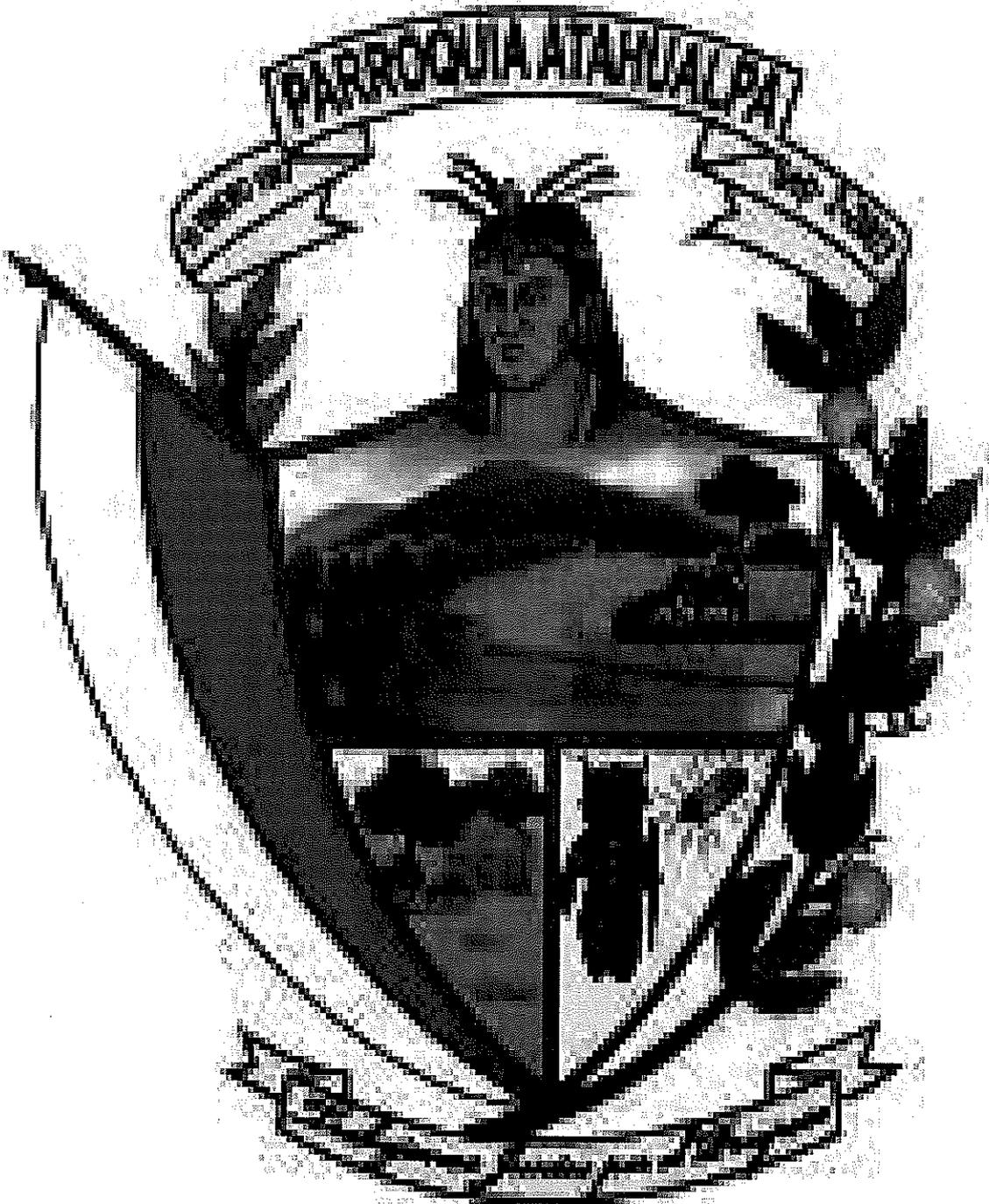


gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com



Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
DE ATAHUALPA



1. PARTICIPACION CIUDADANA

1.1. INTRODUCCION

La actual Constitución del Ecuador promovió importantes cambios a nivel normativo respecto de la participación ciudadana, instituyéndola como eje transversal en su contenido y creando para ello la Función de Transparencia y Control Social - FTCS, integrada, entre otros, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, entre cuyas atribuciones consta la de promover e incentivar los ejercicios relativos a la participación ciudadana.

Para hacer efectivas sus atribuciones, ha emitido una serie de políticas y ha implementado diferentes iniciativas y mecanismos encaminados a la formación y promoción del ejercicio pleno de los derechos de participación establecidos en la Constitución.

En este contexto, en enero del 2016, las Consejeras y Consejeros del CPCCS, determinan cinco líneas estratégicas; una de ellas, la de construir el Sistema Nacional de Participación, para generar y profundizar transformaciones sociales, dar vitalidad a la movilización ciudadana, dinamizar la organización social para la construcción de políticas públicas en función de impulsar una ciudadanía activa, capaz de demandar al Estado el cumplimiento de sus derechos y de colaborar con él, en la promoción de una sociedad justa, participativa y soberana.

El CPCCS desarrolló la propuesta para la conformación del Sistema Nacional de Participación Ciudadana que considera un Subsistema de las Funciones del Estado y un Subsistema de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La implementación de estos dos Subsistemas contempla a su vez dos ámbitos de acción, la institucionalidad pública y la ciudadanía, con quienes se desarrollará el programa de acompañamiento y monitoreo y el plan de fortalecimiento, respectivamente; este desarrollo implica, entre otros, la construcción de propuestas normativas, guía metodológica, formatos y demás herramientas que se consideren necesarias para el funcionamiento efectivo de cada uno de los Subsistemas de Participación.

1.2 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es un proceso que se basa en el derecho ciudadano de participar protagónicamente en la toma de decisiones en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, que se implementa en un espacio común y compartido entre autoridades de los GAD, la ciudadanía y organizaciones sociales, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local.

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo, de abajo hacia arriba, en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Para la elaboración del presupuesto participativo, es necesario que todos los actores que intervienen, autoridades, técnicos y ciudadanía estén debidamente informados y capacitados. Especialmente se debe precisar tanto los aportes de otras instituciones públicas y privadas, así como el de la propia ciudadanía.

El presupuesto participativo le permite al GAD:

- Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial y ordenamiento territorial – PDyOT;
- Acercar la ciudadana a la gestión pública;
- Transparentar la asignación y manejo del presupuesto.
- Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública;
- Fortalecer la democracia participativa.

El presupuesto participativo le permite a la ciudadanía:

- Participar protagónicamente en la distribución de las inversiones de obras y servicios por parte del GAD local, en función de la realidad local.
- Fomentar la solidaridad, en especial con los sectores en los cuales la inversión pública es muy exigua.
- Contribuir al desarrollo sostenible del territorio y a que sus necesidades sean atendidas;
- Vigilar por la gestión transparente de su gobierno local;
- Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos;
- Asumir la corresponsabilidad en la gestión de lo público.

Los actores que intervienen en la elaboración del presupuesto participativo son:

- Autoridades, servidoras y servidores del GAD del territorio;
- Representantes del ejecutivo del correspondiente nivel territorial;
- Consejo de planificación del nivel territorial correspondiente;
- Asambleas locales ciudadanas, formas socio organizativas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades
- y ciudadanía en general.

1.3 BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador, Título IV Participación y Organización del Poder:

- **Art. 100**, En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos, para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.
- **Art. 85**, En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

- **Art. 64**, En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
- **Art. 67**, Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.
- **Art. 68**, Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.
Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.
El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.
- **Art. 69**, La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.
- **Art. 70**, La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto

de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente. La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.

Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

- **Art. 3.- g)** Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.
- **Art. 65.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - **b)** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- **Art. 70.-** Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. **f)** Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
- **Art. 145.-** Ejercicio de la competencia de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.- A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales.

- **Art. 215.-** Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

- **Art. 233.-** Plazo. -Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

- **Art. 234.-** Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

- **Art. 235.-** Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

- **Art. 236.-** Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

- **Art. 237.-** Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto

a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

- **Art. 238.-** Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

- **Art. 239.-** Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.

- **Art. 240.-** Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente prepararán el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.
- **Art. 241.-** Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.
- **Art. 242.-** Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las

previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.

- **Art. 243.-** Proyectos complementarios de financiamiento. - El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

- **Art. 244.-** Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

- **Art. 245.-** Aprobación. -El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia.

El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

- **Art. 304.-** Sistema de Participación ciudadana: Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una

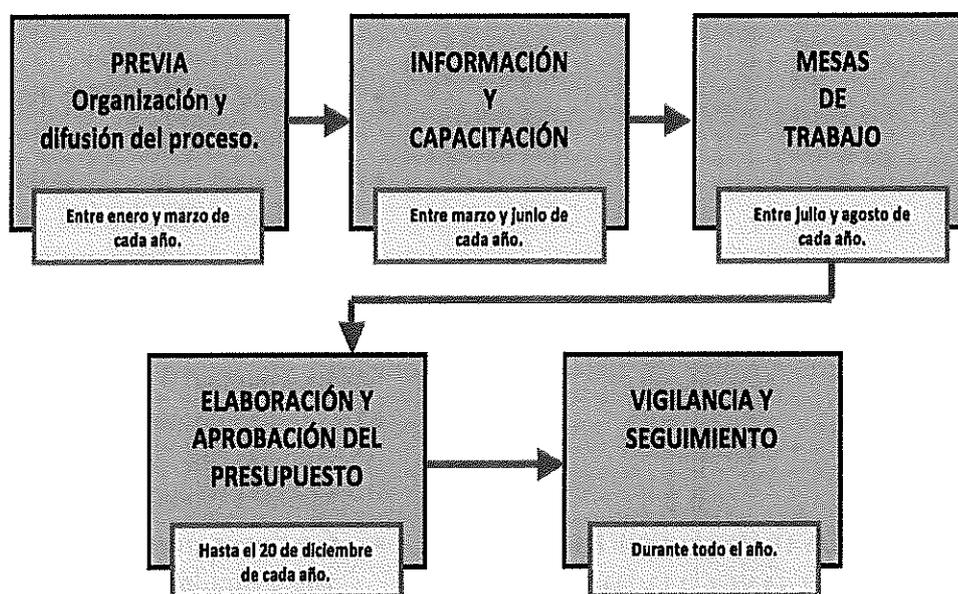
estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para:

c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;

Codigo Organico de Planificación y Finanzas Publicas:

- **Art. 8.-** Presupuestos participativos en los niveles de gobierno. - Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial

1. 4 CICLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



1.5 PRIORIZACION DEL GASTO DESDE PARTICIPACION CIUDADANA

Una vez realizado la asamblea de participación ciudadana para la priorización del Gasto del periodo 2024 mediante acta firmada entre el ejecutivo del Gobierno Parroquial de Atahualpa y los miembros del consejo de planificación local se entregan las priorizaciones recogidas desde la ciudadanía siendo las siguientes:

MESAS	NECESIDADES
# 1 SOCIO CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar la historia de la parroquia Atahualpa (digitalizar). • Cursos de oratoria para que los estudiantes puedan desarrollar la historia. • Hacer un reconocimiento real de comunidades, sitios y sectores.

	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de clases de teatro, danza y pintura para los niños, niñas y jóvenes. • Gestión de turnos nocturnos en el Centro médico. • Gestionar simulacros de prevención
<p style="text-align: center;"># 2 MOVILIDAD ENERGIA Y CONECTIVIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lastrar vías que no han sido abiertas nunca. • Convenios con la prefectura para colocar material de mejoramiento en las vías veraneras • Convenio con el municipio para intervención de vías. • Vías de Guayaquilito (colocación de material) • Gestionar la colocación de medidores de energía eléctrica en el sector de Guayaquilito. • Dar seguimiento a requerimiento de cambio de línea eléctrica hacia La Manuca. • Dar seguimiento a requerimiento vial de la vía Atahualpa- La Manuca-Quiaunque. • Gestionar mantenimientos a las vías lastradas de la parroquia. • Vía Santa Rosa- Palmar gestionar mantenimiento • Gestionar audiencias con el prefecto de la provincia para tratar temas de la vialidad de la parroquia con los dirigentes comunitarios • Gestionar recorrido de buses intracantonal desde Barro Colorado hasta Pedernales. • Gestionar la energía eléctrica para el cementerio de Estero Seco. • Dar seguimiento al proyecto de energía eléctrica para el sector de Piedra Maluca.

<p style="text-align: center;"># 3 ECONOMICO PRODUCTIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de material para vivero comunitario en La Manuca (junio-julio). • Implementación de cursos de huertos familiares. • Cursos de asistencia técnica agrícola y fertilizantes. • Gestionar convenio para que exista un técnico agrícola de planta. • Gestionar perforación de pozos para uso agrícola.
<p style="text-align: center;"># 4 ASENTAMIENTOS HUMANOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión para construcción de muro de piedra escollera en la Comunidad de Mariano. • Tomar en cuenta al Barrio San Pablo, sector los Chila, como sitio vulnerable en temas de emergencia invernal.
<p style="text-align: center;"># 5 POLITICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realicen sesión de junta en comunidades de la parroquia. • Se ponga en conocimiento de las comunidades las comisiones de los vocales y que hagan las gestiones de acuerdo a su competencia y horario laboral.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GOBIERNO PARROQUIAL ATAHUALPA

2.1 PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Los presupuestos de las entidades del Sector Público deben regirse siempre a los siguientes principios:

Universalidad: Los presupuestos de cada institución deben reflejar sus ingresos y gastos. Antes de incluir estos requerimientos financieros en el Presupuesto General del Estado, la institución que solicita el presupuesto no podrá hacer una compensación; es decir, no utilizará los requerimientos financieros detallados en un ingreso para otro gasto que no sea el original.

Unidad: Es el conjunto de ingresos y gastos que se detallan en un solo presupuesto, bajo un diseño igualitario. Por ninguna causa se pueden abrir presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación: Todas las asignaciones financieras que se detallan en los presupuestos, deben ir a la par con las necesidades de recursos financieros que

permitan conseguir los objetivos y metas propuestas en las necesidades presupuestarias anual y plurianual.

Equilibrio y Estabilidad: El presupuesto debe mantener equilibrio con las metas planificadas para el año, bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo, entre el déficit /superávit (pérdida/ganancia).

Plurianualidad: El presupuesto anual se elabora en el marco de un escenario plurianual (para 4 años) y debe ser coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Eficiencia: La asignación y utilización de los recursos del presupuesto deben ser canalizados con responsabilidad para la obtención de bienes u otorgar servicios públicos al menor costo posible, pero considerando la calidad del bien o servicio.

Eficacia: El presupuesto contribuye para que se logre alcanzar las metas propuestas y concretar los resultados definidos en los programas contenidos.

Transparencia: El presupuesto se expondrá con claridad, de forma que pueda ser entendido a todo nivel, tanto de la organización del Estado, como de la sociedad. Se harán, además, permanentemente, informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad: El presupuesto no será de ninguna manera rígido, se considerará la posibilidad de realizar modificaciones, cuando esto sirva para encaminar de mejor forma la utilización de los recursos, a fin de conseguir los objetivos y metas programadas.

Especificación: Todo presupuesto indicará con claridad las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinará esos recursos financieros. No se podrá gastar más de lo asignado o asignar los recursos para propósitos distintos a los que fueron originalmente establecidos.

2.2 FASES DE LA PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

El Presupuesto General del Estado es un instrumento dinámico y como tal atraviesa diferentes fases o etapas, es decir, cumple un ciclo.

Se entiende por ciclo un inicio y un final de diversas actividades. Es así que el ciclo presupuestario tiene varias etapas, que son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento, Clausura y Liquidación.

2.3 PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

Es un instrumento en el que cada dependencia establece los objetivos y las metas que pretenden alcanzar durante un año.

Son herramientas que cada dependencia determina en 1 año para la planificación institucional con indicadores que permitan medir el nivel de realización de los fines para alcanzar los fines, con todo lo necesario en talento humano, financiero y material

2. 4 PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024

GAD PARROQUIAL DE ATAHUALPA			
PRESUPUESTO 2024			
CODIGOS	NOMBRE DE LAS CUENTAS	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS CORRIENTES		
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		
1806	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autonomos Descentralizados y		
180608	Aportes a los Gobiernos Autonomos Descentralizados Parroquiales Rurales	62,363.34	
2	INGRESOS DE CAPITAL		
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		
2801	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO		
280101	Del Presupuesto General del Estado	78,627.91	
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversion de los Gobiernos Autonomos		
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	145,514.47	
	TOTAL DE INGRESOS	286,505.72	
51	EGRESOS DE PERSONAL		
5101	Remuneraciones Basicas		
510105	Remuneraciones Unificadas		53,304.00
5102	Remuneraciones Complementarias		
510203	Decimotercer Sueldo		4,442.00
510204	Decimocuarto Sueldo		2,400.00
5105	Remuneraciones Temporales		
510512	Subrogacion		2,925.00
5106	Aporte Patronales a la Seguridad Social		
510601	Aporte Patronal		6,209.92
510602	Fondo de Reserva		2,643.61
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES		
5702	Seguros, Costos Financieros, Descuentos y Otros Egresos		
5702010	Seguros		1,000.00
570203	Comisiones Bancarias		500.00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		
5801	Transferencias o Donaciones al Sector Publico		
580101	A entidades del Presupuesto General del Estado		1,039.39
580104	A Gobiernos Autonomos Descentralizados		6,236.33
	TOTAL GASTO CORRIENTE		80,700.25
7	EGRESOS EN INVERSION		
71	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION		
7101	Remuneraciones Basicas		
7101060	Salarios unificados		59,856.00
7102	Remuneraciones Complementarias		
710203	Decimo Tercer Sueldo		4,988.00
710204	Decimo Cuarto sueldo		2,700.00
7106	Remuneraciones Temporales		
710610	Servicios Personales por Contratos		20,118.42
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		
710601	Aporte patronal		7,642.58
710602	Fondo de Reserva		4,110.69
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		
7301	Servicios Basicos		
730101	Agua Potable		100.00
730104	Energia Electrica		1,200.00
730105	Telecomunicaciones		2,400.00
7302	Servicios Generales		
730205	Espectaculos Culturales y Sociales		15,000.00
7305	Arrendamiento de Bienes		
730504	Maquinarias y Equipos		35,000.00
730505	Vehiculos		7,056.00
7306	Contratacion de Estudios, investigaciones y Servicios Tecnicos Especializados		
730601	Consultoria, Asesoría e Investigacion		12,000.00
7307	Egresos en Informatica		
730701	Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informaticos		500.00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversion		
730802	Vestuario, Lenceria y prendas de proteccion		500.00
730804	Materiales de Oficina		2,000.00
730805	Materiales de Aseo		500.00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construccion, Electricidad, Plomeria		6,357.98
730814	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza		1,000.00
75	OBRAS		
7501	Obras de Infraestructura		
750101	Agua Potable		5,000.00
7505	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		
750504	Obras de Lineas, Redes e Instalaciones Electricas y de Telecomunicaciones		5,000.00
8	EGRESOS DE CAPITAL		
84	BIENES DE LARGA DURACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
8401	Bienes Muebles		
840104	Maquinarias y Equipos		1,000.00
97	PASIVO CIRCULANTE		
9701	Deuda Flotante		
970101	De cuentas por pagar		11,775.80
	TOTAL GASTO DE INVERSION		205,805.47
	TOTAL GASTO CORRIENTE		80,700.25
	TOTAL GASTO INVERSION		205,805.47
	TOTAL PRESUPUESTO		286,505.72

3. INGRESOS

3.1 INGRESO CORRIENTE (GRUPO 1)

Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado de la venta de bienes y servicios, de la renta del patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos; fondos de la seguridad social; tasas y contribuciones; venta de bienes y servicios; renta de inversiones; multas tributarias y no tributarias; transferencias, donaciones; y, otros ingresos. En la ejecución, su devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial de Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

3.2 INGRESO DE CAPITAL (GRUPO 2)

Proviene de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

3.3 RESUMEN DE INGRESOS

En el siguiente cuadro adjunto se observarán cada uno de los ingresos clasificados por grupo (color gris), subgrupo nivel 1 (color celeste), subgrupo nivel 2 (color rosado) y cuentas (color blanco) con sus respectivos códigos presupuestarios

1			INGRESOS CORRIENTES	
18			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
1806			Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autonomos Descentralizados y	
180608			Aportes a los Gobiernos Autonomos Descentralizados Parroquiales Rurales	62,363.34
2			INGRESOS DE CAPITAL	
28			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	
2801			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	
280101			Del Presupuesto General del Estado	78,627.91
2806			Aportes y Participaciones de Capital e Inversion de los Gobiernos Autonomos	
280608			Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	145,514.47

4. DETALLE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1	8	06	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	
			Aportes y participaciones determinadas en cuerpos legales específicos en beneficio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales.	
1	8	06 08	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	
			Transferencia de recursos a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.	
2	8		TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	
			Comprende los fondos recibidos sin contraprestación del sector interno o externo, mediante transferencias o donaciones que serán destinados a financiar egresos de capital e inversión.	
2	8	01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	
			Transferencias o donaciones de capital e inversión recibidas de entidades del sector público.	
2	8	01 01	Del Presupuesto General del Estado	
			Transferencias o donaciones de capital e inversión recibidas de entidades y organismos que integran el Presupuesto General del Estado.	
2	8	06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	
			Aportes y participaciones determinadas en cuerpos legales específicos, destinados exclusivamente a capital e inversión.	
2	8	06 08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	
			Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales.	

5. EGRESOS

5.1 EGRESOS CORRIENTES (GRUPO 5)

Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, aporte fiscal sin contraprestación, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes. El devengo produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados.

5.2 EGRESOS DE INVERSION (GRUPO 7)

Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión.

5.3 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO (GRUPO 9)

Recursos para el pago de la deuda pública, rescate de títulos-valores emitidos por entidades del sector público; comprende la amortización de la deuda pública, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado que se evidencian en la disminución de sus obligaciones externas e internas.

5.4 APERTURA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PLANES

Los planes programas o proyectos se abrieron dentro del modelo de presupuesto 2022 de acuerdo a los gastos que se planificaron ejecutar el siguiente periodo fiscal, los gastos corrientes son gastos permanentes que tendrá la institución y los gastos de inversión y de financiamiento serán acorde a la priorización de la ciudadanía en la asamblea de presupuesto participativo y planificación de obras, atención de grupos prioritarios que se contemplen dentro del PDyOT y el POA y deudas vigentes de la misma institución.

5.5 RESUMEN DE GASTOS APROXIMADOS

51	EGRESOS DE PERSONAL	
5101	Remuneraciones Basicas	
510105	Remuneraciones Unificadas	53,304.00
5102	Remuneraciones Complementarias	
510203	Decimotercer Sueldo	4,442.00
510204	Decimocuarto Sueldo	2,400.00
5105	Remuneraciones Temporales	
510512	Subrogacion	2,925.00
5106	Aporte Patronales a la Seguridad Social	
510601	Aporte Patronal	6,209.92
510602	Fondo de Reserva	2,643.61
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	
5702	Seguros, Costos Financieros, Descuentos y Otros Egresos	
5702010	Seguros	1,000.00
570203	Comisiones Bancarias	500.00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	
5801	Transferencias o Donaciones al Sector Publico	
580101	A entidades del Presupuesto General del Estado	1,039.39
580104	A Gobiernos Autonomos Descentralizados	6,236.33

7	EGRESOS EN INVERSION	
71	GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	
7101	Remuneraciones Basicas	
7101050	Salarios unificados	59,856.00
7102	Remuneraciones Complementarias	
710203	Decimo Tercer Sueldo	4,988.00
710204	Decimo Cuarto sueldo	2,700.00
7105	Remuneraciones Temporales	
710510	Servicios Personales por Contratos	20,118.42
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	
710601	Aporte patronal	7,642.58
710602	Fondo de Reserva	4,110.69
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	
7301	Servicios Basicos	
730101	Agua Potable	100.00
730104	Energia Electrica	1,200.00
730105	Telecomunicaciones	2,400.00
7302	Servicios Generales	
730205	Espectaculos Culturales y Sociales	15,000.00
7305	Arrendamiento de Bienes	
730504	Maquinarias y Equipos	35,000.00
730505	Vehiculos	7,056.00
7306	Contratacion de Estudios, Investigaciones y Servicios Tecnicos Especializados	
730601	Consultoria, Asesoría e Investigacion	12,000.00
7307	Egresos en Informatica	
730701	Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informaticos	500.00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversion	
730802	Vestuario, Lenceria y prendas de proteccion	500.00
730804	Materiales de Oficina	2,000.00
730805	Materiales de Aseo	500.00
730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construccion, Electricidad, Plomería	6,357.98
730814	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	1,000.00
75	OBRAS	
7501	Obras de Infraestructura	
750101	Agua Potable	5,000.00
7505	Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura	
750504	Obras de Lineas, Redes e Instalaciones Electricas y de Telecomunicaciones	5,000.00
8	EGRESOS DE CAPITAL	
84	BIENES DE LARGA DURACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
8401	Bienes Muebles	
840104	Maquinarias y Equipos	1,000.00
97	PASIVO CIRCULANTE	
9701	Deuda Flotante	
970101	De cuentas por pagar	11,775.80

5.6 DETALLE DE GASTOS POR PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLANES

DETALLE DE EGRESO CORRIENTE

51	EGRESOS EN PERSONAL Egresos por remuneraciones, salarios y otras obligaciones con personal a contrato y pasantías.
51.01	REMUNERACIONES BÁSICAS Egresos de carácter permanente a favor de los servidores y trabajadores en contraprestación por los servicios prestados
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS Egresos por remuneraciones de servidores y trabajadores. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas, horas extraordinarias, suplementarias e ingresos que por otros rubros se excluyen en la norma pertinente.
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS Egresos adicionales a las remuneraciones básicas liquidadas de acuerdo con disposiciones legales vigentes
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO Bonificación anual, equivalente a la doceava parte de todas las remuneraciones percibidas durante el año de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO Bonificación anual, equivalente a una remuneración básica mínima unificada vigente a la fecha de pago de conformidad con las disposiciones legales.
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES
51.05.12	SUBROGACION Egresos por la subrogacion de puestos de nivel jerarquico superior de conformidad con las disposiciones legales vigentes
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL Egresos que las entidades públicas en su calidad de empleadoras están obligadas a efectuar a los diversos fondos de la seguridad social.
51.06.01	APORTE PATRONAL Egresos a la Seguridad Social para cubrir los aportes patronales obligatorios.
51.06.02	FONDO DE RESERVA Egreso equivalente a una remuneración mensual unificada para el personal de la Administración Pública de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES Egresos por impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS Egresos para seguros, comisiones financieras, devoluciones de garantías, fianzas, reajustes por actualización del valor nominal de préstamos e inversiones en títulos - valores y otros egresos financieros.
57.02.01	SEGUROS Egresos para contratos de seguros personales, propiedades y otros
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS Egresos por servicios bancarios, financieros y operaciones realizadas con intermediación de organismos financieros.
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES Comprenden las subvenciones sin contraprestación o donaciones otorgadas para fines operativos
58.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO Transferencias o donaciones concedidas a entidades públicas.
58.01.01	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO Transferencias o donaciones destinadas a organismos y entidades que integran el Presupuesto General del Estado.
58.01.04	GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Transferencias o donaciones concedidas a gobiernos autónomos descentralizados

DETALLE EGRESO DE INVERSION

71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN Egresos por servicios personales en programas sociales o inversión en obra pública.
7101	REMUNERACIONES BASICAS Egresos de carácter permanente a favor de los servidores y trabajadores de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas, en contraprestación por los servicios prestados.
71.01.05	SALARIOS UNIFICADOS Egresos por salarios de trabajadores sujetos al Código de Trabajo exclusivamente de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas de ser el caso. Se exceptúan las remuneraciones complementarias, compensatorias y subsidios
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS Egresos adicionales a las remuneraciones básicas liquidadas de acuerdo con disposiciones legales vigentes.
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO Bonificación anual, equivalente a la doceava parte de todas las remuneraciones

	percibidas durante el año de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO Bonificación anual, equivalente a una remuneración básica mínima unificada vigente a la fecha de pago de conformidad con las disposiciones legales.
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES Egresos por servicios ocasionales establecidos en disposiciones legales vigentes.
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Egresos para financiar la contratación de personal con la modalidad de servicios personales por contrato, incluye la contratación de personal para reemplazos.
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL Egresos que las entidades públicas en su calidad de empleadoras están obligadas a efectuar a los diversos fondos de la seguridad social.
71.06.01	APORTE PATRONAL Egresos a la Seguridad Social para cubrir los aportes patronales obligatorios
71.06.02	FONDO DE RESERVA Egreso equivalente a una remuneración mensual unificada para el personal de la Administración Pública de conformidad con las disposiciones legales vigentes
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN Egresos en adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de programas sociales o proyectos de obra pública
7301	SERVICIOS BÁSICOS Egresos por el consumo de energía eléctrica, agua potable y de riego, gas; pago por servicios de correo, y telecomunicaciones para la ejecución de programas y proyectos de inversión.
73.01.01	AGUA POTABLE Egresos por el consumo de agua potable y sus relacionados
73.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA Egresos por el servicio de energía eléctrica, energía alternativa y sus relacionados.
73.01.05	TELECOMUNICACIONES Egresos por servicios de telefonía fija y móvil, telegrafía, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamiento de canales de frecuencia y otros relacionados.
7302	SERVICIOS GENERALES Egresos necesarios para la ejecución de proyectos de inversión
73.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES Egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES Egresos por obligaciones derivadas del uso de bienes de propiedad de terceros, necesarios para el desarrollo de la inversión pública.
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Arrendamiento) Egresos por alquiler de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos
73.05.05	VEHICULOS (Arrendamiento) Egresos por alquiler de todo tipo de vehículos
7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Egresos por servicios de investigación, evaluación, asesoría, estudio, diseño de proyectos y servicios técnicos especializados
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA Egresos por contratación de servicios especializados de asesoría, investigación profesional y técnica.
7307	EGRESOS EN INFORMÁTICA Egresos por alquiler, mantenimiento, reparación de equipos, sistemas, diseño, desarrollo, asesoría y evaluación de sistemas informáticos
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS

	Egresos por arrendamiento de paquetes informáticos, licencias de software y páginas web
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN Egresos por la adquisición de bienes, insumos y suministros necesarios para la administración y ejecución de los proyectos de inversión.
73.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA Egresos en suministros, materiales y accesorios de oficina necesarios para la ejecución de proyectos
73.08.05	MATERIALES DE ASEO Egresos en suministros y materiales de aseo y limpieza
73.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Egresos por insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, tránsito, navegación, contra incendios y placas.
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA Egresos por la adquisición de suministros y materiales utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES Egresos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables
73.14.03	MOBILIARIOS Egresos para la adquisición de mobiliario
75	OBRAS PÚBLICAS Egresos para infraestructura pública de beneficio nacional, regional y local, incluyen reparaciones y adecuaciones de tipo estructural.
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Egresos en infraestructura para satisfacer las necesidades de obra pública del país.
75.01.01	AGUA POTABLE Egresos para la construcción de sistemas para la dotación de agua potable
7504	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES Egresos para la construcción de obra civiles e industriales destinadas a la transmisión eléctrica y telecomunicaciones
75.04.01	LINEAS REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Egresos para instalación de sistemas de distribución de energía eléctrica
84	BIENES DE LARGA DURACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Egresos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles, infraestructura e intangibles que se incorporan a la propiedad pública, incluyen egresos que permiten prolongar la vida útil de los activos, mejorar su rendimiento y reconstruirlos.
8401	BIENES MUEBLES Egresos para adquisición de bienes muebles
84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS Egresos por la compra de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos
97	PASIVO CIRCULANTE Obligaciones pendientes por pagar del ejercicio fiscal anterior.

9701	DEUDA FLOTANTE Obligaciones generadas y no pagadas en el ejercicio fiscal anterior.
970101	DE CUENTAS POR PAGAR Obligaciones del ejercicio fiscal anterior pendientes por pagar en el sector público.

El Gobierno Parroquial de Atahualpa ejecutara su presupuesto para el periodo 2024 encaminado en el servicio y atención de la ciudadanía enfocado en los diferentes ejes del Plan Nacional del Buen Vivir y articulado con el PDyOT parroquial basándose en cada una de sus competencias que le atribuye la ley y la constitución.

Elaborado por:


Ing. Carolina Intriago Mera
Secretaria-Tesorera
Gobierno Parroquial Atahualpa

Aprobado por:


Ing. José Arroyo Intriago
Presidente
Gobierno Parroquial Atahualpa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

ACTA APROBACION DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024.

En la Parroquia Atahualpa a los 25 días del mes de octubre del 2023 se reúnen en sesión el ejecutivo del Gobierno Parroquial Atahualpa y los vocales del Consejo de Planificación Local para tratar el siguiente punto:

1. **Instalación de la sesión**
2. **Constatación del Quorum**
3. **Exposición, debate y aprobación del anteproyecto de presupuesto 2024**
4. **Clausura**

DESARROLLO

1. **Instalación de la sesión:** Siendo las 14:15 pm el señor presidente da por instalada la sesión.
2. **Constatación del Quorum:** Tomando la lista, están todos presentes y se firma la asistencia.
3. **Exposición debate y aprobación del anteproyecto de presupuesto 2024:** El señor presidente del Gobierno Parroquial da la palabra a la Ing. Carolina Intriago Mera secretaria/tesorera del Gobierno Parroquial Novillo para que exponga ante el Consejo de Planificación Local el anteproyecto de presupuesto 2024 donde se han incluido los acuerdos sistematizados que se firmo mediante acta en la asamblea parroquial de fecha 8 de septiembre del 2023, una vez expuesto el anteproyecto de presupuesto los representantes de la ciudadanía verifican que se hayan tomado en cuenta sus necesidades priorizadas en vialidad, energía eléctrica, agua, fomento productivo, dentro de la proforma presupuestaria que entrara en debate para su aprobación en sesión de junta parroquial lo cual mociona que se apruebe el Sr. Johnny Vera Primer vocal del Consejo de Planificación, apoyando la moción la Sra. María Zambrano Segundo Vocal del Consejo de Planificación, sometiendo a votación proceden aprobar el anteproyecto para el año 2024 con 4 votos a favor.
4. **Clausura:** Siendo las 15: 30 se da por clausurada la sesión.

Para constancia de la actuado firman.



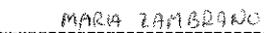
Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
Presidente del GAD Atahualpa



Sr. Jefferson Intriago Demera
Consejo de Planificación



Sr. Johnny Vera Pérez
Consejo de Planificación



Sra. María Zambrano García
Consejo de Planificación





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

FIRMAS DE ASISTENCIA SESION 25 DE OCTUBRE DEL 2023

NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
Sr. Jhonny Alfredo Vera Pérez	1305545533	Primer Vocal del Consejo de Planificación	
Sra. María Fernanda Zambrano García	1312711789	Segundo Vocal del Consejo de Planificación	
Sr. Jefferson Manuel Intriago Demera	1310899388	Tercer Vocal del Consejo de Planificación	

ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

Unidos logramos
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre S/N y Angla Napa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

CONVOCATORIA

En el cumplimiento al cronograma del Proceso de Socialización de presupuesto 2024 y conforme lo establece Arts. 241 del COOTAD y el Art. 29 del COPFP en la Participación Ciudadana en la aprobación del anteproyecto del presupuesto que indica lo siguiente: El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Ante lo antes expuesto **CONVOCO** a los vocales del Consejo de Planificación Local a sesión para exposición, debate y aprobación del anteproyecto de presupuesto 2024.

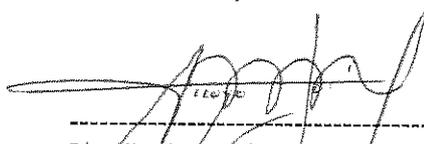
Fecha: miércoles 25 de octubre del 2023

Hora: 14h00 pm

Lugar: Auditorio del Gobierno Parroquial Atahualpa

Esperando contar con su presencia le agradecemos.

Atentamente,



Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
Presidente del GAD Atahualpa

ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

Unidos logramos
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

Atahualpa 15 de noviembre del 2023
INFORME-001-RAJB-2023

COMISION DE PRESUPUESTO

Señor presidente, para su conocimiento y de la Junta Parroquial remito el siguiente Informe emitido por la comisión de presupuesto con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

- 1.1 Con MEMO: GADPA-ST-IMAC-3.1-2023 con fecha 27 de julio del 2023 la Ing. Intriago Mera Alba Carolina secretaria-Tesorerera del Gobierno Parroquial de Atahualpa entrega al Sr. presidente la estimación provisional de Ingresos para el Ejercicio Financiero 2024.
- 1.2 En sesión ordinaria con fecha 8 de septiembre del 2023 el ejecutivo del Gobierno Parroquial Atahualpa pone en conocimiento a la junta parroquial el cálculo definitivo de estimación de ingresos y gastos para el desarrollo del presupuesto participativo.
- 1.3 Con fecha 8 de septiembre del 2023 se realizó la asamblea ciudadana para la priorización del gasto 2024 liderada por el presidente del Gobierno Parroquial Novillo y los tres vocales principales del Consejo de Planificación Parroquial, donde se firmo el acta de acuerdos y resoluciones a los que se llegó con la ciudadanía.
- 1.4 Con MEMO: GADPA-ST-IMAC-010-2023 con fecha 20 de octubre del 2023 la Ing. Intriago Mera Alba Carolina secretaria-Tesorerera del Gobierno Parroquial de Atahualpa entrega al Sr. presidente el anteproyecto del presupuesto 2024 para su posterior revisión y aprobación.
- 1.5 El 25 de octubre del 2023 el Sr. José Ignacio Arroyo Intriago presenta a los representantes de la ciudadanía el anteproyecto de presupuesto 2024 quienes emiten su resolución favorable.
- 1.6 El 27 de octubre del 2023 el presidente presento al legislativo el anteproyecto de presupuesto 2024 mediante sesión de junta parroquial el mismo que fue entregado al Sr. Bismar Robles Anchundia presidente de la comisión de presupuesto para el análisis y emitir el respetivo dictamen.
- 1.7 Con fecha 10 de noviembre del 2023 se reúne la comisión de presupuesto estando todos presentes, analizando el anteproyecto de presupuesto y realizando un dictamen FAVORABLE lo que queda en acta y se realizara en el informe que se entregara en secretaria del Gobierno Parroquial.

DICTAMEN DE LA COMISION

La comisión de Presupuesto, luego de conocer y analizar el expediente de anteproyecto de presupuesto 2024 entregado en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre del 2023 con fundamentos en el artículo 242 del COOTAD "Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos

ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027

Unidos logramos
lo IMPOSIBLE

0987113440

gadatahualpa10-01-1997@hotmail.com

Av. 12 de octubre S/N y Angela Napa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ATAHUALPA

del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente ". Y del artículo 244 del COOTAD "Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe".

Y el informe Técnico que sustenta la propuesta emito **DICTAMEN FAVORABLE** para que la **JUNTA PARROQUIAL DE ATAHUALPA** apruebe y sancione en dos instancias el presupuesto del periodo 2024.

Dictamen que la comisión pone a consideración de la Junta Parroquial de Atahualpa.

Atentamente,
Sr. Bismar Robles Anchundia
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO